



X Premio de Investigación del Colegio de Enfermería de Cantabria

ORGANIZA:



Colegio de
Enfermería de
Cantabria

PLAZO PRESENTACIÓN:

30 de abril de 2012

FALLO DEL CONCURSO:

Celebración del
Día Internacional
de Enfermería

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Secretaría del
Colegio de
Enfermería de
Cantabria

C/ Cervantes, 10 - 5º
39001 SANTANDER
Tel. 942 319720
Tel. 696 43 36 25

El Colegio de Enfermería de Cantabria convoca el 10º Premio de Investigación 'Sor Clara' con el fin de fomentar entre los profesionales de enfermería de Cantabria el interés por la investigación en cualquiera de las áreas del conocimiento de la disciplina enfermera.

1.- Podrán concurrir a este Premio todos los enfermeros pertenecientes al Colegio de Enfermería de Cantabria y que estén al día en sus obligaciones colegiales. Tanto los autores como colaboradores deberán cumplir con dichos requisitos.

2.- Los premios se concederán a proyectos de investigación exclusivamente, que sean inéditos y se ajusten a las bases del certamen. Dicho premio, tendrá la consideración de beca para la realización del proyecto y será asesorado y supervisado por la Asesoría de Investigación del Colegio.

3.- Se dispondrá de una dotación económica para el primer premio de 4.000 euros y de 2.000 euros para el accésit. Se repartirán en 3 pagos en función de la cronología del proyecto. Entregando el 50% como primer pago y los restantes en otros dos pagos del 25% cada uno. Todos, sujetos a retención fiscal.

4.- Según decisión del Jurado, los premios se asignarán a un solo proyecto o serán repartidos entre varios de los presentados al Premio y en las cuantías y proporciones que se estimen.

5.- Los proyectos que concurren a este Premio deberán ser presentados dentro del plazo establecido. En este caso, la fecha límite es el día 30 de abril de 2012 (inclusive).

6.- Los proyectos no tendrán limitación de espacio, deberán estar impresos a espacio sencillo, tamaño de fuente 12, por una sola cara y en formato DIN A-4, evitándose diferentes tamaños y tipos de letras, subraya-

dos, espacios, etc.

7.- Se entregará un original en papel y en soporte informático haciéndose constar en su etiqueta el título del proyecto.

8.- Los proyectos se entregarán en sobre cerrado, bien personalmente o por correo certificado, en:

**Secretaría del Colegio de Enfermería de Cantabria
C/ Cervantes nº 10, 5º - 39001 Santander**

En los mismos, no deberá constar el nombre/s de los autores ni cualquier otro dato que pueda identificarlos. En sobre aparte y cerrado, se incluirán los datos personales de los autores, lugar de trabajo, persona y dirección de contacto.

9.- Tras la entrega, los proyectos se registrarán con una clave.

10.- Los proyectos que se envíen por correo no deberán llevar remite, ni datos que permitan la identificación del autor/es.

11.- El plazo de recepción de los proyectos finalizará el día 30 de abril de 2012, siendo aceptados como dentro de plazo los que sean certificados ese mismo día.

12.- Los premios se fallarán por un Jurado, cuyos componentes deberán estar colegiados y al día en sus obligaciones colegiales, compuesto por los siguientes miembros:

- Presidenta del Colegio de Enfermería de Cantabria o persona en quien delegue.
- Un miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Cantabria.

PREMIO AL MERITO PROFESIONAL

La Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Cantabria, convoca la concesión del PREMIO AL MERITO PROFESIONAL, que se ajustará a las siguientes BASES:

1.- El plazo de presentación de solicitudes para la concesión del PREMIO AL MERITO PROFESIONAL queda abierto desde el momento de la publicación de estas bases.

2.- Podrá solicitarse dicho premio para cualquier Diplomado en Enfermería perteneciente al Colegio de Enfermería de Cantabria.

3.- Se establece un premio a determinar que servirá de reconocimiento a méritos

relacionados con la profesión de Enfermería.

4.- Podrá proponer la concesión de dicho premio cualquier institución que tenga relación con la sanidad o un grupo de dos profesionales debidamente identificados.

5.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de abril de 2012.

6.- Las solicitudes deberán ser presentadas en la Secretaría del Colegio de Enfermería de Cantabria ó bien ser remitidas por correo certificado. En este último caso, el matasello llevará como fecha máxima la del 30 de abril de 2012.

7.- Cada solicitud deberá ser remitida en un sobre blanco dirigido a la Secretaria

que tenga en la cara anterior la dirección del Colegio de Enfermería de Cantabria, el lema "PREMIO AL MERITO PROFESIONAL", y en la cara posterior la identificación de las personas o instituciones que realizan la propuesta, a efectos de notificación.

Dentro del mismo se incluirá:

- Un sobre tamaño cuartilla sin ningún tipo de identificación externa, cerrado y que contenga en su interior:
- Identificación de las personas o instituciones que realizan la propuesta.
- Nombre completo, dirección, teléfono, lugar de trabajo, cargo y número de colegiado del profesional propues-



de Enfermería de Cantabria 'Sor Clara'

- Un miembro del Departamento de Formación e Investigación del Colegio de Enfermería de Cantabria.
- Un representante de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Cantabria.
- Un representante del Servicio Cántabro de Salud.
- Un representante de instituciones del ámbito privado.
- Actuará como secretario, sin voz ni voto, el Secretario del Colegio de Enfermería de Cantabria.

13.- Los miembros que integran este Jurado Calificador no podrán presentar proyectos a esta convocatoria del Premio, ni como autores, ni como colaboradores.

14.- El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público el día de la celebración del Día Internacional de la Enfermería en Cantabria.

15.- Todos los autores que figuren en los proyectos, una vez fallados los premios, recibirán una certificación de los mismos que podrán utilizar en sus currículos.

16.- Los premios se podrán declarar desiertos si el Jurado calificador considera que los trabajos y proyectos presentados no tienen la calidad científica suficiente para merecerlos.

17.- Los proyectos premiados quedarán en propiedad del Colegio de Enfermería de Cantabria y sus autores solicitarán autorización por escrito para su publicación en otros medios, con la obligación de mencionar que ha sido premiado en la edición correspondiente del Premio de Investigación 'Sor Clara' del Colegio de Enfermería de Cantabria.

18.- En el sobre, junto con los proyectos, se presentará un documento a modo de declaración jurada, comprometiéndose, en caso de resultar beneficiario de la beca, a devolver solidariamente su importe si transcurre el plazo señalado sin haberlo entregado terminado con arreglo al proyecto.

19.- El Colegio de Enfermería de Cantabria se compromete a publicar los proyectos premiados en los medios propios de que dispone o en cualquier otro medio de comunicación profesional que estime oportuno, haciendo siempre referencia a su autor/es.

20.- Presentación de proyectos. Requisitos:

Los proyectos se presentarán en formato de memoria de proyecto de investigación y se organizarán en los siguientes apartados:

1. Título.
2. Resumen: 250 palabras en español y en inglés.
3. Antecedentes, estado actual del tema y marco conceptual. Interés científico e implicaciones del estudio para la práctica clínica o la utilidad de los resultados para la comunidad científica, la profesión o la sociedad en su conjunto.
4. Bibliografía.
5. Hipótesis, si la requiere.
6. Objetivos.
7. Metodología, incluirá limitaciones del estudio.
8. Plan de trabajo, distribuido en etapas concretas y duración total del proyecto.
9. Experiencia del equipo investigador.
10. Medios disponibles y necesarios para la realización del proyecto.
11. Dictamen del Comité de Bioética o de Ensayos Clínicos del centro u hospital correspondiente o, en su caso, justificación de haber presentado el proyecto a dicho Comité.
12. Anexos.

Con independencia de la finalización del proyecto, el investigador principal del mismo deberá enviar al Colegio, a los 6 meses y sucesivamente con esta periodicidad, un informe-memoria de la evolución del mismo.

Los proyectos de investigación de carácter cualitativo deberán incluir los mismos formatos con la metodología propia de la investigación cualitativa.

21.- El hecho de la presentación de los trabajos implica la aceptación de las normas que se establecen en estas bases.

to para que se le conceda el Premio.

- Declaración jurada de la veracidad de los hechos relatados.
- Un sobre tamaño DIN-A4, sin ningún tipo de identificación externa, cerrado y que contenga en su interior:
 - Dossier anónimo en lo que se refiere al profesional propuesto, que relate y exponga detalladamente los méritos en los que se fundamenta la propuesta.

8.- En caso de que no haber ninguna propuesta la Junta de Gobierno será quien la haga.

9.- Aquellas solicitudes que no se ajusten a las bases serán devueltas a

sus remitentes.

10.- El fallo del Jurado, que será irrevocable, tendrá lugar, en acto público a celebrar en lugar y fecha que se indicará.

11.- La entrega de la Medalla se realizará coincidiendo con los actos de la celebración del Día Internacional de Enfermería.

12.- El Jurado se reserva el derecho de investigar la veracidad de los hechos relatados y tomar las medidas legales pertinentes a quienes falseen los hechos.

13.- El Jurado estará compuesto por la Presidenta, Vicepresidenta II, Secretaria y 2 colegiados elegidos por la Junta de Gobierno, todos con voz y voto.

PREMIO AYUDA HUMANITARIA 'PILAR RIO'

BASES:

- Puede solicitarla cualquier colegiado en el Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria y que este al día en sus obligaciones colegiales.
- Debe presentarse el proyecto de actuación.
- Debe incluir fines humanitarios de carácter sanitario en el que participe la enfermería.
- La dotación económica de esta convocatoria es de 1.800 euros
- El plazo de presentación de proyectos finaliza el 30 de abril de 2012.